

RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA

En relación al expediente **CONTR 2023 1053178** que tiene por objeto el contrato de "**Servicio de interpretación y traducción en procedimientos instruidos por los órganos judiciales en el ámbito territorial de Málaga y Provincia**", se traslada la siguiente información al requerimiento de información adicional:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN LICITADOR:

“Buenos días,

Tenemos unas dudas respecto al expediente CONTR 2023 0001053178.

¿Contar con intérpretes autónomos se considera subcontratación?

En esta fase, además de los CVs de los intérpretes ¿Hay que entregar las titulaciones?”

RESPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

1.- En el apartado 10. del Anexo I relativo a la Subcontratación, del PCAP se indica lo siguiente:

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: Si.

En caso afirmativo, indicar dichas partes o trabajos: Todo el objeto del contrato no permitiéndose la Subcontratación. La adjudicataria deberá realizar de forma directa la ejecución de la prestación poniendo a disposición del servicio objeto del contrato los profesionales referidos en el PPT, por considerarse las prestaciones objetos del contrato críticas por razón de la ejecución del servicio, preservando de esta forma el derecho de intimidad y la protección de datos de conformidad con la legislación vigente en estas materias.

2.- El listado nominal de intérpretes con su documentación se acreditará en la fase de aportación de documentación previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el **Pliego de Cláusulas Administrativas** (PCAP) que rige esta licitación, en la **cláusula 10.7: “Documentación previa a la adjudicación”**, los apartados 2. c) y d), establecen que la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en el Anexo I-apartado 4, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo; así como que en dicho Anexo podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Se les remite a lo dispuesto en el apartado 4.C. Solvencia Técnica o Profesional del Anexo I de este PCAP y al apartado 4.D. Compromiso de Dedicación de los Medios Personales y/o Materiales suficientes para la ejecución del Anexo I de este PCAP.